



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO PROHIBICIÓN.

DECRETO EXENTO Nº 528

DALCAHUE, 25 de febrero 2013

VISTOS: La actividad a desarrollarse el día 27 de febrero, vinculado a la red nacional de Infocentro de INJUV que se llevara a cabo en la Plazuela José Daniel Santana. La Ley Nº 18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8º, 12º inciso 4to., 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

PROHIBASE: El estacionamiento de todo tipo de vehículos en la vereda de la plazuela José Daniel Santana entre Calle Pedro Montt y Feria Artesanal (Sector estacionamiento) para el día 27 de febrero a partir desde las 10:00 hrs., hasta las 18:00 hrs.; y la Prohibición de Instalación de puestos para venta de Artesanía, por actividad del Instituto de la Juventud apoyado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



CLARAVINES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

Distribución:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal ✓
- Oficina de Partes